



# BOD

## BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA

AÑO XXXVIII

JUEVES, 20 DE OCTUBRE DE 2022

NÚMERO 205

### SUMARIO

#### II. — RESOLUCIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

Página

##### MINISTERIO DE DEFENSA

Real Decreto 893/2022, de 18 de octubre, por el que se dispone el cese del Teniente General del Cuerpo General del Ejército de Tierra don Carlos Gabriel Palacios Zaforteza como Segundo Jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra. ....	29902
Real Decreto 894/2022, de 18 de octubre, por el que se dispone el cese del Teniente General del Cuerpo General del Ejército de Tierra don José Rodríguez García como Jefe de la Fuerza Terrestre. ....	29903
Real Decreto 895/2022, de 18 de octubre, por el que se dispone el cese del Teniente General del Cuerpo General del Ejército de Tierra don Alejandro Gonzalo Escámez Fernández como Jefe del Mando de Canarias. ....	29904
Real Decreto 896/2022, de 18 de octubre, por el que se dispone el cese del General de División del Cuerpo de Intendencia del Ejército de Tierra don José Luis Ruiz Sumalla como Director General de Asuntos Económicos. ....	29905
Real Decreto 897/2022, de 18 de octubre, por el que se nombra Segundo Jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra al Teniente General del Cuerpo General del Ejército de Tierra don Alejandro Gonzalo Escámez Fernández. ....	29906
Real Decreto 898/2022, de 18 de octubre, por el que se nombra Director General de Asuntos Económicos al General de División del Cuerpo de Intendencia del Ejército del Aire y del Espacio don José Luis Sánchez Martínez. ....	29907

**III. — PERSONAL****SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA**

## PERSONAL MILITAR

Nombramientos .....	29908
Recompensas .....	29909

**CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS**

## CUERPO MILITAR DE SANIDAD

## • ESCALA DE OFICIALES ENFERMEROS

Ascensos .....	29912
----------------	-------

## CUERPO DE MÚSICAS MILITARES

## • ESCALA DE SUBOFICIALES

Suspensión de funciones .....	29913
-------------------------------	-------

## RESERVISTAS

Situaciones .....	29914
-------------------	-------

**EJÉRCITO DE TIERRA**

## CUERPO GENERAL

## • ESCALA DE OFICIALES

Reserva .....	29917
---------------	-------

## • ESCALA DE SUBOFICIALES

Reserva .....	29924
---------------	-------

Servicio activo .....	29926
-----------------------	-------

Licencia por asuntos propios .....	29928
------------------------------------	-------

Suspensión de empleo .....	29929
----------------------------	-------

## • ESCALA DE TROPA

Cambios de residencia .....	29930
-----------------------------	-------

Reserva .....	29931
---------------	-------

Servicio activo .....	29932
-----------------------	-------

Excedencias .....	29937
-------------------	-------

Licencia por asuntos propios .....	29938
------------------------------------	-------

Licencia por estudios .....	29956
-----------------------------	-------

Ceses .....	29960
-------------	-------

Suspensión de funciones .....	29961
-------------------------------	-------

Destinos .....	29962
----------------	-------

## • VARIAS ESCALAS

Cambios de residencia .....	29964
-----------------------------	-------

Licencia por asuntos propios .....	29969
------------------------------------	-------

## CUERPO GENERAL DE LAS ARMAS

## • ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES

Ascensos honoríficos .....	29970
----------------------------	-------

## CUERPO DE INTENDENCIA

## • ESCALA DE OFICIALES

Reserva .....	29971
---------------	-------

## CUERPO DE INGENIEROS POLITÉCNICOS

## • ESCALA DE OFICIALES

Reserva .....	29972
---------------	-------

Destinos .....	29973
----------------	-------



Página

• ESCALA TÉCNICA	
Licencia por asuntos propios .....	29974
<b>CUERPO DE ESPECIALISTAS</b>	
• ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES	
Ascensos honoríficos .....	29975
<b>VARIOS CUERPOS</b>	
Cambios de residencia .....	29976
Reserva .....	29977
<b>RESERVISTAS</b>	
Situaciones .....	29984
Nombramientos .....	29985

**ARMADA**

<b>RESERVISTAS</b>	
Situaciones .....	29989
Bajas .....	29999

**EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO**

<b>CUERPO GENERAL</b>	
• ESCALA DE TROPA	
Servicio activo .....	30000
Compromisos .....	30001
Licencia por asuntos propios .....	30003
Ceses .....	30005
Destinos .....	30006
<b>CUERPO DE INGENIEROS</b>	
• ESCALA TÉCNICA	
Ceses .....	30010

**IV. — ENSEÑANZA MILITAR**

<b>ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO</b>	
Nombramiento de alumnos .....	30011
Cursos en el extranjero .....	30019
Aplazamientos, renunciaciones y bajas .....	30020
Aptitudes .....	30023
Convalidaciones .....	30029
Homologaciones .....	30030
<b>ENSEÑANZA DE FORMACIÓN</b>	
Nombramientos .....	30031
Nombramiento de alumnos .....	30032
Bajas de alumnos .....	30033

**V. — OTRAS DISPOSICIONES**

<b>CENTROS DE ENSEÑANZA</b> .....	30040
-----------------------------------	-------



## RETRIBUCIONES

## EJÉRCITO DE TIERRA

## CUERPO GENERAL DE LAS ARMAS

- ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES

Trienios ..... 30044

## CUERPO DE ESPECIALISTAS

- ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES

Trienios ..... 30045

## EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO

## CUERPO DE INTENDENCIA

- ESCALA DE OFICIALES

Trienios ..... 30046

AVISO LEGAL.

«1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.

2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.

3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

**Edita:**MINISTERIO  
DE DEFENSA

SUBSECRETARÍA DE DEFENSA

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

**Diseño y Maquetación:**

Imprenta del Ministerio de Defensa



## II. — RESOLUCIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

### MINISTERIO DE DEFENSA

*Real Decreto 893/2022, de 18 de octubre, por el que se dispone el cese del Teniente General del Cuerpo General del Ejército de Tierra don Carlos Gabriel Palacios Zaforteza como Segundo Jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra.*

A propuesta de la Ministra de Defensa, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 18 de octubre de 2022,

Vengo en disponer el cese del Teniente General del Cuerpo General del Ejército de Tierra don Carlos Gabriel Palacios Zaforteza como Segundo Jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra.

Dado en el Consulado General de España en Fráncfort, el 18 de octubre de 2022.

FELIPE R.

La Ministra de Defensa,  
MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ

(B. 205-1)

(Del BOE número 251, de 19-10-2022.)



## II. — RESOLUCIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

### MINISTERIO DE DEFENSA

*Real Decreto 894/2022, de 18 de octubre, por el que se dispone el cese del Teniente General del Cuerpo General del Ejército de Tierra don José Rodríguez García como Jefe de la Fuerza Terrestre.*

A propuesta de la Ministra de Defensa, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 18 de octubre de 2022,

Vengo en disponer el cese del Teniente General del Cuerpo General del Ejército de Tierra don José Rodríguez García como Jefe de la Fuerza Terrestre.

Dado en el Consulado General de España en Fráncfort, el 18 de octubre de 2022.

FELIPE R.

La Ministra de Defensa,  
MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ

(B. 205-2)

(Del BOE número 251, de 19-10-2022.)



## II. — RESOLUCIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

### MINISTERIO DE DEFENSA

*Real Decreto 895/2022, de 18 de octubre, por el que se dispone el cese del Teniente General del Cuerpo General del Ejército de Tierra don Alejandro Gonzalo Escámez Fernández como Jefe del Mando de Canarias.*

A propuesta de la Ministra de Defensa, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 18 de octubre de 2022,

Vengo en disponer el cese del Teniente General del Cuerpo General del Ejército de Tierra don Alejandro Gonzalo Escámez Fernández como Jefe del Mando de Canarias.

Dado en el Consulado General de España en Fráncfort, el 18 de octubre de 2022.

FELIPE R.

La Ministra de Defensa,  
MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ

(B. 205-3)

(Del BOE número 251, de 19-10-2022.)



## II. — RESOLUCIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

### MINISTERIO DE DEFENSA

*Real Decreto 896/2022, de 18 de octubre, por el que se dispone el cese del General de División del Cuerpo de Intendencia del Ejército de Tierra don José Luis Ruiz Sumalla como Director General de Asuntos Económicos.*

A propuesta de la Ministra de Defensa, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 18 de octubre de 2022,

Vengo en disponer el cese del General de División del Cuerpo de Intendencia del Ejército de Tierra don José Luis Ruiz Sumalla como Director General de Asuntos Económicos, con fecha de efectividad del día 24 de octubre de 2022, fecha de su pase a la situación de retiro, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en el Consulado General de España en Fráncfort, el 18 de octubre de 2022.

FELIPE R.

La Ministra de Defensa,  
MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ

(B. 205-4)

(Del BOE número 251, de 19-10-2022.)



## II. — RESOLUCIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

### MINISTERIO DE DEFENSA

*Real Decreto 897/2022, de 18 de octubre, por el que se nombra Segundo Jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra al Teniente General del Cuerpo General del Ejército de Tierra don Alejandro Gonzalo Escámez Fernández.*

A propuesta de la Ministra de Defensa, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 18 de octubre de 2022,

Vengo en nombrar Segundo Jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra al Teniente General del Cuerpo General del Ejército de Tierra don Alejandro Gonzalo Escámez Fernández.

Dado en el Consulado General de España en Fráncfort, el 18 de octubre de 2022.

FELIPE R.

La Ministra de Defensa,  
MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ

(B. 205-5)

(Del BOE número 251, de 19-10-2022.)



## II. — RESOLUCIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

### MINISTERIO DE DEFENSA

*Real Decreto 898/2022, de 18 de octubre, por el que se nombra Director General de Asuntos Económicos al General de División del Cuerpo de Intendencia del Ejército del Aire y del Espacio don José Luis Sánchez Martínez.*

A propuesta de la Ministra de Defensa, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 18 de octubre de 2022,

Vengo en nombrar Director General de Asuntos Económicos al General de División del Cuerpo de Intendencia del Ejército del Aire y del Espacio don José Luis Sánchez Martínez, con fecha de efectividad del día 24 de octubre de 2022.

Dado en el Consulado General de España en Fráncfort, el 18 de octubre de 2022.

FELIPE R.

La Ministra de Defensa,  
MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ

(B. 205-6)

(Del BOE número 251, de 19-10-2022.)



## V. – OTRAS DISPOSICIONES

## CENTROS DE ENSEÑANZA

**Resolución 455/17733/22**

Cód. Informático: 2022023430.

*Resolución de la Subsecretaría de Defensa, de 13 de octubre, por la que se fijan los centros docentes militares, el calendario de desarrollo, la designación de los componentes de la unidad de expertos de las evaluaciones externas, y la evaluación específica de los planes de estudios de la enseñanza militar de formación, a efectuar en el año 2023.*

La disposición final segunda de la Orden Ministerial 51/2004, de 18 de marzo, por la que se aprueban las normas de evaluación del sistema de enseñanza militar, autoriza al Subsecretario de Defensa a dictar, en el ámbito de sus competencias, cuantas disposiciones sean necesarias para su desarrollo y ejecución.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado undécimo de las normas de evaluación del sistema de enseñanza militar aprobadas por Orden Ministerial 51/2004, de 18 de marzo, la disposición adicional tercera de la Instrucción 80/2007, de 5 de junio, por la que se aprueban el modelo y guías de evaluación de los centros docentes militares, establece que, al inicio de cada curso académico, el Subsecretario de Defensa, a propuesta del Jefe del Estado Mayor de la Defensa y de los Jefes del Estado Mayor de los respectivos Ejércitos y la Armada, fijará los centros y calendario de las evaluaciones externas ordinarias.

Así mismo, la disposición adicional quinta de la Instrucción 73/2012, de 5 de octubre, de la Subsecretaría de Defensa, por la que se aprueba la guía de evaluación específica de los planes de estudios de la enseñanza de formación, establece que los Jefes de Estado Mayor del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire y del Espacio y, para los Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas, el Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, propondrán al Subsecretario de Defensa las evaluaciones específicas de los planes de estudios de la enseñanza de formación a efectuar en cada curso académico.

En su virtud,

DISPONGO:

Primero. *Objeto.*

El objeto de esta Resolución es fijar los centros docentes militares, el calendario y la designación de los componentes de la unidad de expertos que llevarán a cabo la evaluación externa ordinaria de los centros docentes militares. Asimismo, establece la evaluación específica de los planes de estudios de la enseñanza militar de formación a efectuar durante el año 2023.

Segundo. *Evaluación de los centros docentes militares.*

1. Centros y calendario.

Durante el año 2023, se efectuarán las evaluaciones externas ordinarias a los centros docentes militares siguientes:

CENTROS	CALENDARIO
Escuela de Técnicas de Seguridad, Defensa y Apoyo (ETESDA)	17 al 21 de abril de 2023
Academia General Básica de Suboficiales (AGBS)	08 al 12 de mayo de 2023
Escuela de Infantería de Marina «General Albacete y Fuster» (EIMGAF)	29 de mayo a 02 de junio de 2023
Academia de Ingenieros (ACING)	12 al 16 de junio de 2023

Según se establece en el apartado 3.2 del anexo 3 «Guía de evaluación externa de los centros docentes militares», de la Instrucción 80/2007, de 5 de junio, de la Subsecretaría de Defensa, por la que se aprueban el modelo y las guías de la evaluación de los centros docentes militares, la unidad de expertos debe recibir el informe de autoevaluación del curso académico 2021-2022 al menos un mes antes del inicio de la visita al centro.



Junto con el informe de autoevaluación deberán remitirse, en formato electrónico, las evidencias que han servido de base para su elaboración. Las evidencias que estén relacionadas con los planes de estudio que se imparten en el centro docente militar deberán referirse a cursos finalizados con anterioridad a la publicación de esta Resolución.

En su caso, el Centro deberá añadir a las evidencias las medidas y acciones llevadas a cabo para asegurar el cumplimiento de los objetivos docentes de la enseñanza de formación durante el curso 2021-2022.

## 2. Componentes de la unidad de expertos.

### a) Componentes:

Jefe de la unidad de expertos: Subdirector General de Enseñanza Militar, General de Brigada CGET EOF (TRA.) DON JUAN MANUEL SANCHEZ ALDAO (\*\*6835\*\*).

Coronel CGET EOF (INF) DON GABRIEL FERMIN RODRIGUEZ TRIAS (\*\*9194\*\*).

Coronel CGEA EOF (GEN) DON ANDRES SANZ RIOS (\*\*2575\*\*).

Coronel CGET EOF (INF) DON ALBERTO GARAU LEFLER (\*\*6695\*\*).

Teniente Coronel CGEA EOF (GEN) DON EMILIANO ESTEBAN HERNANDEZ (\*\*5043\*\*).

Teniente Coronel CGET EOF (ING) DON JOSE ANTONIO ROBLEDO MAMBLONA (\*\*9215\*\*).

Comandante CGET EOF (MECAR) DON LUIS MIGUEL SANZ VILLOREJO (\*\*4340\*\*).

Comandante CGAET EEO (INF) DON JERONIMO DIAZ PARRAGA (\*\*0887\*\*).

Capitán CIM EOF (IM) DON FELIX RODRIGUEZ ALCANTARA (\*\*2139\*\*).

Teniente de Navío CEA MOCC (ADO) DON JULIO FRANCISCO CARBONELL FRANCO (\*\*5096\*\*).

Un representante a designar por la Subdirección General de Enseñanza Militar, para cada uno de los centros a evaluar, a propuesta de la Escuela Militar de Ciencias de la Educación de la Academia Central de la Defensa.

### b) Suplentes:

Teniente Coronel CGEA EOF (GEN) DON FRANCISCO JOSE VELA GARCIA (\*\*8338\*\*).

Teniente Coronel CGET EOF (INF) DON ALEJANDRO RIVERO CACHINERO (\*\*4958\*\*).

Un representante a designar por la Jefatura de Personal de la Armada.

c) Conforme a lo establecido en el punto 2.2.2 del apartado undécimo de las normas de evaluación del sistema de enseñanza militar aprobadas por Orden Ministerial 51/2004, de 18 de marzo, por la que se aprueban las normas de evaluación del sistema de enseñanza militar, cuando las circunstancias así lo exijan o aconsejen, el Subdirector General de Enseñanza Militar podrá delegar en uno de sus jefes de área, de empleo Coronel o Capitán de Navío, la jefatura de su unidad de expertos. No obstante, los informes de las evaluaciones en donde intervenga dicha unidad serán siempre propuestos y elevados por el mencionado Subdirector General al Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, y a los Directores de Enseñanza de quién dependa el centro evaluado.

d) Si la disponibilidad en el personal designado impide su participación, el Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar nombrará aquellos nuevos componentes que los sustituirán, a propuesta de los Mandos o Jefaturas de Personal o de Adiestramiento y Doctrina de los Ejércitos y la Armada, según corresponda.

## 3. Cometidos.

a) La unidad de expertos de las evaluaciones externas tendrá los cometidos de liderar, coordinar y dirigir el proceso de evaluación externa y durante su desarrollo promover y difundir la cultura de la calidad.

b) Dicha unidad realizará el análisis de los informes de autoevaluación remitidos por los centros, de acuerdo al calendario previsto en el apartado 3.2 del anexo III de la Instrucción 80/2007, de 5 de junio, del Subsecretario de Defensa, así como la puesta en común programada de las conclusiones obtenidas de los mismos, con antelación a la visita a cada centro.

c) La visita a los centros será realizada, como mínimo, por tres componentes de la unidad de expertos, actuando uno de ellos como secretario-coordinador y punto de contacto en el desarrollo completo de la evaluación.



#### 4. Observadores.

Podrán actuar como observadores los siguientes:

- Representante o representantes de la Subsecretaría de Defensa.
- Otros evaluadores pertenecientes a los Ejércitos y la Armada, a propuesta de los Mandos o Jefaturas de Personal o de Adiestramiento y Doctrina de los Ejércitos y la Armada.
- Personal nombrado por el Subdirector General de Enseñanza Militar, como prácticas del curso de evaluadores de centros docentes militares.
- Otros evaluadores externos ajenos a las Fuerzas Armadas, con experiencia académica, investigadora y evaluativa, pertenecientes a cualquier organismo educativo o agencia reconocida que evalúe planes de estudios de las titulaciones del sistema educativo general que se imparten y se obtienen en los centros relacionados en el punto 1 de este apartado segundo.

#### 5. Régimen económico.

a) Como actividad evaluativa correspondiente a la enseñanza impartida en los centros, a los componentes de la unidad de expertos les corresponderán las indemnizaciones que procedan de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo («BOD» núm. 109).

b) Estas indemnizaciones serán tramitadas y abonadas por el Órgano Central del Ministerio de Defensa, salvo para aquellos componentes de los puntos 2 y 4 anteriores, destinados en el ámbito de los Ejércitos y la Armada, que serán tramitadas y abonadas con cargo a los presupuestos que para tal fin tengan asignados los respectivos Ejércitos y la Armada.

Tercero. *Evaluación específica de los planes de estudios de la enseñanza militar de formación.*

Durante el segundo semestre del año 2023 se iniciará el proceso de evaluación específica de los planes de estudios de la enseñanza militar de formación propuestos por los Jefes del Estado Mayor de los respectivos Ejércitos y la Armada, o por el Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, con relación a los Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas, que se indican a continuación. Este proceso deberá finalizarse en el primer semestre del año 2024.

Ejército de Tierra.

Evaluación específica del plan de estudios de la enseñanza militar de formación:

- Incorporación a la Escala de Oficiales con antigüedad de 1 de julio de 2022.  
Tenientes del Cuerpo de Intendencia del Ejército de Tierra, pertenecientes a la LXXVI Promoción de la AGM.
- Incorporación a la Escala de Suboficiales con antigüedad de 1 de julio de 2022.  
Cuerpo General del Ejército de Tierra: Sargentos pertenecientes a la XLVII Promoción de la AGBS, de las Especialidades Fundamentales de Ingenieros, y de Mantenimiento y Montaje de Equipos.

Armada.

Evaluación específica de los planes de estudios de la enseñanza militar de formación:

- Incorporación a la Escala de Suboficiales con antigüedad de 1 de julio de 2022.  
Sargentos del Cuerpo General de la Armada de las Especialidades Fundamentales de Operaciones y Sistemas (OSS) y Armas (ARS).



Ejército del Aire y del Espacio.

Evaluación específica del plan de estudios de la enseñanza militar de formación:

Incorporación a la Escala de Suboficiales con antigüedad de 1 de julio de 2022.

Sargentos del Cuerpo General del Ejército del Aire y del Espacio de la Especialidad Fundamental Mantenimiento Electrónico (ELC), mediante la forma de ingreso sin exigencia de titulación previa, pertenecientes a la XXX Promoción de la ABA.

En cualquier circunstancia motivada que impida el desarrollo de alguna de las evaluaciones específicas anteriormente señaladas, el Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, a propuesta de los Mandos o Jefaturas de Personal o de Adiestramiento y Doctrina de los Ejércitos y la Armada, podrá aplazar, suspender o sustituir la evaluación, y las correspondientes actuaciones asociadas a ella.

Cuarto. *Informes.*

Se cumplimentará lo establecido en el apartado duodécimo de las normas de evaluación del sistema de enseñanza militar, aprobadas por Orden Ministerial 51/2004, de 18 de marzo.

Los informes de carácter general elaborados por los Directores de Enseñanza relativos a las autoevaluaciones, del curso académico 2021-2022, de los centros docentes militares de su ámbito de responsabilidad, junto con las resoluciones adoptadas por los Mandos o Jefaturas de Personal o de Adiestramiento y Doctrina de los Ejércitos y la Armada que completan dichos informes, serán remitidos al Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, antes del 30 de septiembre de 2023.

Las propuestas de modificaciones que los Mandos o Jefaturas de Personal o de Adiestramiento y Doctrina de los Ejércitos y la Armada, consideren necesarias efectuar para mejorar los planes de estudio, el régimen del profesorado y alumnado y la organización de los centros, de acuerdo con las conclusiones obtenidas y recomendaciones efectuadas en los diferentes informes de evaluación específica de los planes de estudios, serán remitidas a través del Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar antes del 30 de septiembre de 2024.

Quinto. *Entrada en Vigor.*

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 13 de octubre de 2022. —La Subsecretaria de Defensa, Adoración Mateos Tejada.